

alodía

La Revista del Defensor del Pueblo de España

MAYO 2011 - Nº 70



**El Defensor del Pueblo,
referente para sus homólogos
europeos y latinoamericanos**

pág. 2

Sumario

- | | | | |
|----|--|----|--|
| 5 | Entrevista con Thomas Hammarberg, Comisario Europeo de Derechos Humanos | 12 | Recomendación a Industria para que valore aumentar la producción de horas de instalaciones fotovoltaicas |
| 8 | La Defensora del Pueblo (e.f.) promueve un seminario sobre la trata de seres humanos en España | 12 | Recomendación para que se motive la oferta de plazas a funcionarios de nuevo ingreso antes de hacerlo a los de carrera |
| 10 | La policía no podrá requisar móviles de particulares sin orden judicial | 13 | La atención higiénica a los alumnos de 2º ciclo de Educación Infantil, responsabilidad del centro escolar |
| 10 | Sanidad creará la especialidad en psiquiatría infantil, como pedía la Institución | 14 | Actividad institucional |
| 11 | Propuestas de la institución en el foro sobre agua de la ONU | | |

La oficina del Defensor del Pueblo de España, referente para los Ombudsmen latinoamericanos y europeos



Presentación del proyecto de hermanamiento con el Ombudsman de Macedonia

La rápida extensión del modelo ibérico de Defensor del Pueblo hacia otros sistemas jurídicos afines se debe en gran medida al éxito interno de una institución que siempre ocupa los primeros puestos de las encuestas sociológicas, en lo que a la confianza de los españoles se refiere. En este contexto, la Defensoría siempre ha cuidado con especial atención su proyección internacional, consciente de su papel como referente, no sólo ya en el ámbito ibe-

La institución colabora con Naciones Unidas y con el Consejo de Europa

roamericano, sino también en Europa, y en algunas de las nuevas constituciones alumbradas en los países surgidos tras el desmembramiento de la extinta Unión Soviética.

Así, la Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano, compareció ante la Asamblea Nacional francesa el pasado mes de octubre, para explicar el funcionamiento y las competencias de la institución que dirige, en el marco de la revisión constitucional que en 2008 introdujo una nueva figura en el país vecino, la del "Defensor de Derechos", a semejanza del Ombudsman español.

No obstante, la actividad del Defensor del Pueblo en la esfera internacional se dirige fundamentalmente a la cooperación con otras instituciones homólogas y con las organizaciones internacionales comprometidas con los derechos

humanos y la consolidación de las instituciones democráticas. Esta acción exterior permite mejorar el intercambio de experiencias institucionales para así lograr, en una doble dirección, la incorporación de prácticas seguidas con éxito en otros países y, al mismo tiempo, la puesta a disposición de los mejores resultados ya obtenidos por la institución del Defensor del Pueblo desde su creación en España.

De esta forma, el Defensor del Pueblo está presente de manera muy activa en los foros internacionales en materia de derechos humanos y ha participado en la creación e impulso de otros nuevos, como es el caso de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO) o la Asociación de Ombudsmen del Mediterráneo (AOM).

La FIO se creó en 1995 en Cartagena de Indias (Colombia), en buena medida gracias al decidido impulso de la Defensoría española. Sus objetivos son muy claros: defender y proteger los derechos de los ciudadanos constituyendo, además, un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la figura de los Ombudsmen. También promueve la realización de estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, para así contribuir a revitalizar el Estado de derecho, el régimen democrático y la convivencia entre los pueblos.

Los países que actualmente integran la FIO son Andorra, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico y Venezuela.

La AOM, por su parte, fue creada en 2008 bajo el auspicio



XIV Congreso de la FIO, celebrado en el Palacio del Senado en 2009.
| Povedano

de las Defensorías española, francesa y marroquí, con el propósito de ser un instrumento eficaz para la promoción y la defensa de los derechos fundamentales de los países de la cuenca mediterránea. El objetivo es que esta red sea un marco institucional de referencia que optimice la labor de las instituciones de mediación que operan en el Mediterráneo y velan por los derechos de cerca de 280 millones de ciudadanos. Además, la AOM pretende impulsar la creación de Defensorías en aquellos países del Mediterráneo donde todavía no existen.

Actualmente integran la Asociación un total de 23 países de toda la cuenca mediterránea y varias organizaciones supranacionales, como Naciones Unidas, la Liga de Estados Árabes, el Consejo de Europa, o el Defensor del Pueblo Europeo.

Colaboración con Naciones Unidas

Por otra parte, y dentro de la estrategia del Defensor del Pueblo de estrechar lazos con aquellos organismos internacionales dedicados a la protección y promoción de los derechos humanos en los que España participa como Estado miembro, destaca la colaboración con Naciones Unidas, canalizada a través de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. De hecho, la Institución participa periódicamente en las reuniones que tienen lugar en la sede de la ONU en Ginebra exponiendo su parecer respecto a la situación de los derechos humanos en España y, en concreto, valorando los informes que puedan ser objeto de examen. La última intervención de la Defensoría en una actividad de este tipo data de febrero de este año, cuando participó en el 78º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de Naciones Unidas, celebrado en el Palacio Wilson en Ginebra. Tras este encuentro, la ONU, que ha celebrado públicamente las aportaciones del Defensor, ha reclamado a España que acabe con las "redadas policiales basadas en perfiles étnicos" derivadas de la circular 1/2010 de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, circular que ha sido criticada por la Unión Europea, el Consejo de Europa y esta Defensoría, en repetidas ocasiones.



Reunión de la AOM en Madrid, en junio de 2010 | Defensor del Pueblo

La Defensoría ha impulsado la creación de foros internacionales como la FIO, en Latinoamérica, o la AOM, en el Mediterráneo

Asimismo, la oficina del Defensor del Pueblo colabora estrechamente con la Red de Defensores del Pueblo de la Unión Europea y con el Defensor del Pueblo Europeo, promoviendo el conocimiento de las experiencias nacionales y la solución de problemas de los ciudadanos europeos. La oficina del Defensor del Pueblo asiste a las reuniones de coordinación de las estructuras nacionales de protección de los derechos humanos de los Estados que integran el Consejo de Europa, centradas en los trabajos y estudios que promueven la mejora del sistema regional de protección de los derechos y libertades y de su órgano principal,

el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Ahí se enmarca, por ejemplo, la reciente visita a nuestro país del secretario general del Consejo de Europa, Thorbjørn Jagland, el pasado mes de febrero, que mantuvo una reunión con Cava de Llano y con el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar.

También participa en el proyecto 'peer to peer' del Consejo de Europa y la UE, que tiene como objetivo lograr la mejor capacitación de los funcionarios que trabajan para las defensorías, en materias con las que se enfrentan en su trabajo diario, como protección de menores, migrantes, discapacitados, etc. Además, se ha seguido trabajando en actividades de carácter bilateral de cooperación con el fin de

intercambiar experiencias entre esta Institución y algunos defensores extranjeros, por un lado, y para potenciar el proceso de democratización y de homologación a los estándares internacionales de derechos humanos en determinados países, por otro. En este grupo cabe mencionar los contactos y encuentros con representantes de países muy diferentes como Tailandia, Georgia o Marruecos.

La actividad internacional del MNP

La oficina del Defensor del Pueblo ostenta en exclusiva desde el 3 de noviembre de 2009 las competencias inherentes al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) en España.

Desde su creación, el MNP español ha mantenido un estrecho contacto con los mecanismos de prevención de otros

países, a fin de comparar sus procedimientos internos de trabajo con los de los expertos extranjeros, y optimizarlos. También, y en el marco del Proyecto Europeo de MNP, que coordina el Consejo de Europa y que se destina a mejorar la formación de todos los MNP que se han creado y se crean en Europa en los países que han ratificado el Protocolo Opcional de la Convención contra la Tortura (OPCAT),

el MNP español ha participado en varios talleres temáticos, en Italia, Albania, Armenia y Francia.

Asimismo, el MNP español participa en proyectos de cooperación que incluyen programas de formación de nuevos MNPs, como el armenio o el macedonio. Y próximamente, se iniciará también un programa de este tipo, para asesorar en la creación del MNP en Perú.

Proyectos de hermanamiento o “Twinning”



Sede del Ombudsman de la Antigua República de Macedonia, en Skopje.
| Defensor del Pueblo

A lo largo de su historia, la institución del Defensor del Pueblo ha colaborado también en diversas misiones de ayuda técnica proporcionada a gobiernos e instituciones similares, asesorando sobre la organización y funcionamiento de las defensorías. Es el caso de los denominados proyectos “twinning” que, promovidos por la Unión Europea, la institución ha emprendido en Kazajstán, Armenia y la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Con ello, se pretende potenciar actividades de apoyo y asesoría con vistas a homologar los procedimientos de actuación de las instituciones de países no comunitarios con las instituciones europeas miembros de la UE.

El proyecto en Kazajstán tuvo lugar durante 2006 y en él se contó con la colaboración del Defensor del Pueblo de Grecia. Tres años después, la Comisión aprobó la propuesta conjunta presentada por el Mediador de la República Francesa y por el Defensor del Pueblo de España, para llevar a cabo un proyecto de este tipo con el Defensor de los Derechos Humanos de Armenia, que se ha desarrollado a lo largo de 18 meses.

Desde comienzos del mes de marzo han comenzado a de-

sarrollarse en Skopje, capital de la Antigua República Yugoslava de Macedonia, las actividades del nuevo programa “Twinning Support to the Ombudsman”. Liderado por la oficina del Defensor del Pueblo de España, en colaboración con el Médiateur de la República francesa, tiene como fin no solo potenciar las capacidades de la Defensoría, sino también mejorar el conocimiento que de la Institución tiene la población de este país balcánico.

Este proyecto “Twinning”, que tiene prevista una duración de dieciocho meses, se sustenta fundamentalmente en cuatro pilares: la revisión integral de los procedimientos de trabajo y de los sistemas informáticos existentes en la oficina del Ombudsman; la elaboración de una plan estratégico de comunicación que permita mejorar el conocimiento que los ciudadanos macedonios tienen de la institución; la puesta en funcionamiento de tres nuevas Unidades –Unidad MNP; Unidad de protección de la infancia y de prevención de la violencia doméstica; y Unidad contra la discriminación- que se han creado como consecuencia de la última reforma de la Ley del Ombudsman; y, por último, la realización de propuestas novedosas y de reforma de la Ins-

En la actualidad está en marcha un proyecto Twinning en la Antigua República de Macedonia, patrocinado por la UE

titución que pudieran contribuir a optimizar su funcionamiento y reforzar su independencia, esencialmente desde el punto de vista presupuestario, problema capital en este tipo de instituciones.

El Ombudsman de Macedonia se creó en 1997, seis años después de la independencia del país y recientemente, al igual que ha sucedido en España, le han sido encomendadas por el Parlamento las funciones propias del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura en su país.

Entrevista al Comisario Europeo de Derechos Humanos, Thomas Hammarberg

“Europa debería evitar mostrarse autocomplaciente en lo que respecta a la protección de los derechos humanos”

Thomas Viktor Asmund Hammarberg (Örnsköldsvik, Västerorrland, 2 de enero de 1942), diplomático y activista pro Derechos Humanos sueco, ocupa el cargo de Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, desde el 1 de abril de 2006, fecha en la que sucedió al primer Comisario, Álvaro Gil-Robles.

¿Conoce el ciudadano la Institución del Comisario de Derechos Humanos? ¿Qué puede hacer por la gente esta Institución que usted dirige?

Creo que el grado de conocimiento que la sociedad tiene sobre esta Institución ha crecido a un ritmo constante desde que viera la luz, en 1999, y puede hablarse del mismo nivel de conocimiento entre las organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación. Aunque esta institución no puede hacerse cargo de casos individuales o pronunciarse sobre sentencias de obligado cumplimiento, el Comisario juega un papel crucial en materia de preven-

“Las medidas antiterroristas han contribuido en gran manera a extender la idea de deterioro de los derechos humanos”

ción de violaciones de derechos humanos.

En particular, el Comisario controla cuál es la situación de los derechos humanos en los Estados miembros, y hace recomendaciones específicas respecto a cómo superar fallos, tanto en la ley como en la práctica. La Institución tiene también un compromiso en materia de educación y concienciación social, y pone en marcha actividades relacionadas con los derechos humanos, cooperando con las instituciones nacionales que los defienden, tales como los defensores del pueblo de cada país, organizaciones no gubernamentales y defensores de los derechos humanos. Los gobiernos de los Estados miembros se toman muy en serio nuestros informes, recomendaciones y monográficos y habitualmente los usan en debates y congresos nacionales que versan sobre derechos humanos.

¿Cómo valora usted la situación de los derechos humanos en el siglo XXI? ¿Hemos progresado en la defensa y promoción de estos derechos?



Hammarberg, con Cava de Llano y Aguilar | Defensor del Pueblo

Ha habido cambios muy positivos cuando se trata de mejorar la concienciación de la sociedad. El trabajo de las ONG's es un ejemplo del aumento de la concienciación ciudadana en materia de derechos humanos. Mucha más gente sabe hoy en día de derechos humanos y de cómo defenderlos. Sin embargo, Europa debería evitar mostrarse autocomplaciente en lo que se refiere a protección de derechos humanos.

Existen determinadas preocupaciones que son comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa. Personalmente, percibo cómo la protección de determinados derechos fundamentales se ha deteriorado en algunos aspectos, tales como protección de datos, discriminación,

xenofobia, o protección de colectivos vulnerables. En tiempos de crisis económica es muy importante no disminuir las políticas de protección social.

Las medidas antiterroristas han contribuido en gran manera a un deterioro generalizado de los derechos humanos. En particular, aquellas que muestran complicidad o silencio en la llamada guerra contra el terror que inició Estados Unidos, lo que ha hecho que Europa dé un paso atrás en la protección de estos derechos. Hay materias en las que es necesaria la acción para mejorar y asegurar los estándares de protección de derechos humanos internacionales.

¿Cómo ve el trabajo que han realizado los defensores nacionales en el campo de la protección de los derechos humanos?

Tanto los defensores del pueblo nacionales como las instituciones de derechos humanos son clave para la protección y la promoción de estos derechos fundamentales y para asegurar la solidez del estado de derecho. Estas instituciones tienen un papel fundamental, ya que acercan la noción de protección de los derechos humanos al ciudadano de a pie, y supervisan el trabajo de quienes están en el poder en materia de protección de derechos humanos. Su proximidad y cercanía con la gente hace que estas instituciones jueguen un importante papel y que sean nuestros socios naturales no sólo en la implementación de políticas de protección de derechos, sino también en la creación de una cultura basada en los valores y principios de los derechos fundamentales.

Recientemente, usted ha visitado nuestro país y se ha reunido con la Defensora (e.f) ¿En qué áreas ve una posible línea de cooperación con la Institución?

La cooperación con la oficina del Defensor del Pueblo de España es particularmente cercana y fructífera. Considero que esta cooperación es un buen ejemplo de cómo se pueden proteger y fortalecer de forma más eficaz los derechos fundamentales cuando dos instituciones, una internacional y otra nacional, unen sus fuerzas. Mi objetivo

es continuar desarrollando aspectos de esta cooperación, prestando especial atención a los migrantes, los gitanos de origen europeo y otros colectivos vulnerables, incluyendo mujeres y niños. El respeto por los derechos sociales y económicos podría también ser parte de nuestra cooperación.

¿Cuáles son hoy en día los colectivos que sufren mayor riesgo de exclusión?

Me preocupa mucho el efecto que la crisis económica tiene y sigue teniendo en colectivos de personas que son ya de por sí más vulnerables que otras. En particular, mujeres, niños, gente mayor, desempleados, personas con discapacidad, gitanos de origen europeo y migrantes. Los gobiernos deberían prestar más atención a estos grupos y poner en el centro de cualquier actuación la protección de los derechos humanos a todos los niveles.

¿Tiene alguna sugerencia sobre cómo mejorar las políticas de integración de estos colectivos vulnerables?

Desde que comenzó mi mandato he sentido especial preocupación por estos grupos. Hemos propuesto soluciones concretas a las autoridades, como por ejemplo incluir una perspectiva de derechos humanos en la preparación del presupuesto y de la planificación en los niveles nacional, regional y local. La idea es analizar los presupuestos y la planificación política antes de que se apliquen, para ver cómo afectan a la protección de los derechos humanos.

Creo firmemente que esta herramienta puede ayudar a los gobiernos a abordar los principales asuntos relativos a derechos fundamentales y asegurar una mejor prevención de la violación de estos derechos. En este sentido, es crucial el trabajo de supervisión de los defensores y los grupos sociales.

El año pasado usted afirmó que la prohibición del burka no liberaría a las mujeres oprimidas y que incluso podría empeorar su situación en Europa. Es más, añadió que esta prohibición podría traer serios problemas de compatibilidad con la Convención Eu-

“En algunos debates sobre el burka ha habido una clara islamofobia. Este problema no se remedia criminalizando estas prendas”



“La cooperación del Consejo de Europa con la oficina del Defensor del Pueblo de España es particularmente cercana y fructífera”

ropea de Derechos Humanos. ¿Qué opinión le merecía polémica que ha suscitado en Francia la nueva legislación que prohíbe el burka?

En algunos de los debates sobre el burka, ha habido una clara islamofobia. Creo que nadie ha podido mostrar que el burka o el niqab estén menoscabando la democracia o la seguridad pública, ni que estas prendas hayan causado grandes problemas sociales. Sin embargo, este asunto se ha promovido como un problema fundamental que requiere discusiones y legislaciones urgentes.

Hay otros problemas que generan tensión intercultural que son más profundos y graves y que intencionadamente o no, se han dejado de lado. Por eso creo que nos estamos equivocando discutiendo sobre el burka.

Por supuesto que reaccionamos enérgicamente contra cualquier régimen político que obligue a las mujeres a cubrirse completamente con velos. Es absolutamente represivo y no debería ser aceptado. Sin embargo, esto no se remedia criminalizando estas prendas en Europa.

Su predecesor, Álvaro Gil-Robles, criticó las malas condiciones de las prisiones francesas. ¿Cómo ve usted la situación en otras prisiones europeas?

Las condiciones de detención de personas son motivo de preocupación en toda Europa. Y no sólo en las prisiones, sino también en los centros de internamiento de inmigrantes y en los hospitales psiquiátricos, que a menudo carecen de unos adecuados estándares de protección de derechos. Por supuesto, la situación es diferente en cada país, pero todos los estados europeos deberían invertir más recursos en hacer de los centros de prevención de libertad lugares más humanos cuyo objetivo final sea la rehabilitación.

También he recomendado a los estados miembros el análisis de diferentes alternativas a la privación de libertad, en particular en aquellos casos de jóvenes que han delin-

“Las condiciones de detención de personas son motivo de preocupación en toda Europa. No sólo en las prisiones, también en los CIE y en los hospitales psiquiátricos”

quido. Debemos volver a pensar sobre el alcance real de las detenciones de ciudadanos y tener un enfoque integral que sirva de complemento a las políticas tradicionales que tienen nuestras diferentes sociedades para tratar la delincuencia.

De hecho, una política exitosa para con la delincuencia debería incluir medidas efectivas para facilitar la prevención, la rehabilitación y la integración social de personas con dificultades. Existen ejemplos internacionales de buenas prácticas, que deberían inspirar, a nivel de cada nación, políticas que impliquen soluciones no-represivas.

¿Cuáles son los principales retos de la Institución que usted dirige?

Desde un punto de vista institucional, debemos continuar consolidando nuestra credibilidad y nuestra objetividad. También necesitamos centrarnos en que nuestras actividades no se solapen con las de otras organizaciones para hacer un uso lo más eficaz posible de nuestros recursos, que son limitados.

Desde un punto de vista más amplio y ético, creo que tanto Naciones Unidas como el Consejo de Europa han dado a la sociedad la esperanza de que la protección de sus libertades se verá reforzada y no habrá un paso atrás que afecte a sus derechos humanos. Estos son los mayores retos y, desde mi punto de vista, nuestro principal deber.

al día

www.defensordelpueblo.es

La Revista del Defensor del Pueblo de España es una publicación periódica que edita la oficina del Defensor del Pueblo.

Difusión a través de internet desde la página web del Defensor y por suscripción vía e-mail.

Si quiere recibir la revista en su correo electrónico suscríbese en nuestra web.

Presentación de quejas al Defensor del Pueblo



Por Internet:

www.defensordelpueblo.es



Por Fax:

Remitiendo escrito firmado al (+34) 91 308 11 58



Personalmente:

En Zurbano, 42 - esq. Eduardo Dato

Metro: Rubén Darío - Línea 5 // Autobuses 40 y 147

Horario: lunes a jueves de 9 a 14 h y de 16 a 18 h, viernes de 9 a 14 h



Correo ordinario:

Remitiendo un escrito firmado a oficina del Defensor del Pueblo
C/ Zurbano, 42 - 28010 Madrid



Servicio de guardia 24 h:

(+34) 91 432 79 00

La Defensora del Pueblo (e.f) promueve un seminario sobre la trata de seres humanos en España



Aído y Cava de Llano | Defensor del Pueblo

La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano inauguró el pasado 10 de mayo, junto a la secretaria de Estado de Igualdad, Bibiana Aído, un seminario de trabajo sobre la trata de seres humanos en España en la sede del Defensor del Pueblo. En la mesa inaugural también estuvieron presentes el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, el secretario general (e. f.) del Defensor del Pueblo, Bartolomé José Martínez y Nicolás Le Coz, presidente del grupo de expertos sobre la lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa (GRETA).

A lo largo de su intervención, la Defensora señaló que “la trata es un delito que hay que perseguir sin olvidar la protección de las víctimas”. Cava de Llano destacó además, que “para lograr ese objetivo es importante que nuestras leyes y los procedimientos administrativos ofrezcan a las víctimas un entorno seguro que les permita recuperarse y denunciar”. Para la Defensora es una obligación proteger a las víctimas de este delito.

En su discurso, Cava de Llano apuntó que en 2008 la Institución inició una investigación a raíz de las quejas recibidas por ONG’s dedicadas a la lucha contra la trata, y que en ella se detectó que a pesar de que el éxito policial en la desarticulación de redes de trata era incuestionable, las operaciones policiales no culminaban con el mismo éxito en lo que se refería a la protección de las mujeres detenidas tan “claramente identificadas como víctimas de trata”. Por este motivo, se formuló una recomendación que fue

aceptada, para que se revisara la operativa policial, de manera que pudiera evitarse que las posibles víctimas, al ser extranjeras, fuesen expulsadas de España sin haber puesto en marcha todos los mecanismos para que estas mujeres pudieran salir de la red. Desde entonces, la Institución –según el relato de la Defensora- ha podido constatar el creciente compromiso de las autoridades públicas en la lucha contra la trata de seres humanos.

Más formación

Por otra parte, Cava de Llano señaló que es necesario intensificar la formación que reciben los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que a nadie se le escapen las identificaciones de personas víctimas de trata, para que no sólo se tenga en cuenta su condición de extranjero en situación documental irregular.

Por su parte, la secretaria de Estado de Igualdad, Bibiana Aído, apuntó que hay un largo camino que recorrer en la lucha contra la trata y valoró positivamente la organización de seminarios de trabajo como el promovido por la Defensora del Pueblo (e.f) a quien felicitó por esta iniciativa. También alabó el trabajo de las ONG’s que tienen poco presupuesto y un alto grado de compromiso.

Beneficios económicos

Tras la inauguración, tomó la palabra Nicolás Le Coz, que apuntó que según los datos de la institución a la que representa, existe un mínimo estimado de 2,45 millones de personas explotadas, no sólo sexualmente, sino por otros motivos como la explotación laboral. El presidente del GRETA explicó que el tráfico de seres humanos es el tercer delito que más beneficios económicos reporta, tras los delitos de tráfico de drogas y tráfico de armas.

Para la Defensora es una obligación proteger a las víctimas de este delito, aunque éstas no lo denuncien

Por su parte, Joanna Bezcala, representante de la Dirección General de Interior, Unidad de Lucha contra el crimen organizado de la Comisión Europea, centró su intervención



Inauguración de las jornadas | Defensor del Pueblo

en explicar el contenido de la Directiva 2011/36/EU, basada en una proposición de la Comisión Europea de 2010, cuya trasposición entrará en vigor en los Estados miembros en el plazo de dos años. Según Bezcala, esta Directiva reforzará en gran medida la lucha contra la trata porque incrementará las penas por estos delitos. Además, la representante del Comisión Europea resaltó la importancia de que la citada directiva contempla que no habrá castigo para la víctimas por actividades fuera de la ley, si éstas se han visto envueltas en una red ilegal de trata.

Realidad española

Respecto a la situación en nuestro país, Susana Fernández y Virginia Rodríguez, de la Red española de lucha contra la trata, se mostraron muy satisfechas por la entrada en vigor de la citada directiva, ya que consideran que ésta supondrá un gran impulso para reforzar la garantía y protección de los derechos de las víctimas. En este sentido se



Más de 60 personas acudieron al encuentro | Defensor del Pueblo

manifestó también Rosa María Cendón, representante de SICAR CAT, Adoratrices de Cataluña, que sí echó en falta más apoyo económico por parte de las instituciones en la lucha contra la trata, para que en todas las comunidades autónomas las víctimas tengan las mismas oportunidades de ser identificadas.

Por su parte, Cleofé Rodríguez, de Cáritas Santiago de Compostela comentó que en Galicia no hay demasiadas organizaciones dedicadas a este tema, aunque sí apuntó que se han celebrado reuniones de trabajo para la planificación conjunta y la implicación de todos los actores: la Xunta, fiscalía, jueces, ONG's diversas y policía. En este sentido, destacó que esta colaboración entre los actores implicados en la lucha contra la trata ha dado frutos positivos y puso como ejemplo la "operación Carioca" desarrollada en Lugo que acabó con una red de tratantes.

Itziar Barrenkua, asesora del Ararteko del País Vasco, habló de un proyecto pionero en esta comunidad, iniciativa del Gobierno Vasco, que ha puesto en marcha un protocolo de actuación, en virtud de cual se presta asistencia psico-

Aído alabó el trabajo de las ONG'S, quienes tienen escaso presupuesto pero un alto grado de compromiso

lógica y jurídica a las víctimas que salen de las redes en el llamado período de reflexión. Además, destacó que se han editado guías orientativas para profesionales, sociedad en general, y víctimas de este tipo de delitos en particular, con el objeto de prevenir.

Dar voz a todos los implicados

En este seminario, promovido por la oficina del Defensor del Pueblo y que se enmarca dentro de los trabajos preparatorios del informe sobre la trata de seres humanos que está elaborando la Institución, participaron representantes de una veintena de organizaciones. Éste es el primero de una serie de encuentros y jornadas de trabajo que la Institución tiene previsto organizar para conocer la perspectiva de todos aquellos que trabajan para luchar contra la trata de seres humanos. En este sentido, está previsto organizar encuentros con representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con sindicatos y con las administraciones competentes en la materia.

La Defensora quiere dar voz a todos los implicados en la lucha contra la trata de seres humanos para conseguir elaborar un informe que pueda servir de ayuda para erradicar el tráfico de seres humanos, un delito que preocupa especialmente a la Institución.

La policía no podrá requisar móviles de particulares sin orden judicial

La oficina del Defensor del Pueblo, que dirige María Luisa Cava de Llano, ha enviado una recomendación a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, que ha sido aceptada, para que respete escrupulosamente la necesidad de contar con la previa y preceptiva autorización judicial antes de realizar intervenciones en las comunicaciones telefónicas y de datos. Además, en su recomendación, la Institución recuerda que dichas intervenciones deben realizarse sólo cuando existan indicios suficientes de la posible comisión de un hecho delictivo.

La Defensora ha realizado esta recomendación a la citada administración tras recibir la queja de un ciudadano que denunciaba que unos agentes de la Policía Nacional le habían requisado su teléfono en la vía pública. Según el relato del interesado, cuando se encontraba en una plaza pública asistiendo a un acto oficial, tomó con su teléfono móvil unas fotografías de las autoridades que allí se encontraban. Entonces, unos agentes de la Policía Nacional le requirieron el móvil para que les enseñara el contenido de las fotos. Ante su negativa a hacerlo, le fue incautado el teléfono y luego devuelto. Según el relato del interesado, la Policía Nacional pudo acceder, aunque no consta que lo



| Miriam Robledo

hiciera, no sólo a las fotografías del acto en cuestión, sino también a otros contenidos personales: fotos, registro de llamadas y mensajes de texto, datos que pertenecen a la esfera íntima y personal, por lo que el afectado consideraba que se había vulnerado su derecho al secreto de las comunicaciones y el derecho a la intimidad consagrados por la Constitución española.

Sanidad anuncia la creación de la especialidad de psiquiatría infanto-juvenil, una antigua demanda de la Institución

La ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad, Leire Pajín, anunció a mediados de abril la creación de varias especialidades médicas nuevas, entre las que se encuentra la psiquiatría infanto-juvenil. La creación de esta especialidad ha sido demandada en diversas ocasiones por la oficina del Defensor del Pueblo que, en la actualidad, dirige María Luisa Cava de Llano. En el último informe de la institución, de nuevo se recogían numerosas quejas que apuntaban a la necesidad de incluir esta especialidad como área de capacitación específica.

La oficina del Defensor siempre ha mantenido que tal necesidad había sido objeto de multitud de iniciativas y, de hecho, ya en 1995 se presentó una proposición no de ley sobre el reconocimiento de la especialidad médica de psiquiatría infantil que fue aprobada por todos los grupos

parlamentarios. Por otra parte, conviene recordar que se trata de una especialidad reconocida en casi todos los países de la Unión Europea, circunstancia que daba lugar a una cierta discriminación profesional para los facultativos españoles, en especial si se tiene en cuenta el marco legal vigente en la Unión Europea sobre la libre circulación de profesionales y el reconocimiento mutuo de sus diplomas, certificaciones y otros títulos de médico y de médico especialista.

Además de dejar constancia de esta necesidad en sus informes anuales y escritos a la administración, la Institución resaltó, de manera especial, la importancia de contar con profesionales formados en esta especialidad en su monográfico "Centros de menores con trastornos de conducta y en situación de dificultad social" presentado en 2009. En

este informe se denunciaba que la falta de especialistas en psiquiatría infantil derivaba en ocasiones en ambigüedad en las pautas que determinan el ingreso de los niños en centros de acogimiento residencial. También se apuntaba, que esa falta de formación académica homologada había dado lugar, en ocasiones, a la contratación de psiquiatras sin la preparación necesaria para cubrir plazas en disposi-

tivos asistenciales que requerirían una adecuada especialización en psiquiatría infantil.

La ministra ha anunciado que esta nueva especialidad verá la luz mediante un Real Decreto que estará listo antes de que finalice el año. La Institución se complace del anuncio de dicha previsión legislativa y se mantendrá expectante al respecto.

Propuestas de la Institución en el foro sobre el agua promovido por Naciones Unidas

La Resolución 64/292 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), de 28 de julio de 2010, reconoce el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el disfrute de la vida y de todos los demás derechos humanos. La Institución ha participado los días 14 y 15 de marzo en una Consulta convocada por la experta independiente designada por la ONU, Catarina de Albuquerque (Portugal) sobre estas obligaciones sobre acceso al agua potable y al saneamiento. El foro tuvo lugar en Ginebra y participaron representantes de las administraciones de agua y saneamiento e instituciones de derechos humanos (Argentina, Sudáfrica, Belize, Kenya, Portugal, Reino Unido, Colombia, Indonesia y España). Por la Institución participó el asesor del Defensor del Pueblo responsable del área de Ordenación territorial, José Núñez.

Los trabajos vienen desarrollándose desde que España y Alemania copatrocinaron en 2008 la creación de un procedimiento especial, análogo al existente para otros derechos humanos, que establece un mandato de tres años para la figura de la experta Independiente en Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua y al saneamiento.

La moción promovida por los Gobiernos de ambos países fue aprobada y la experta De Albuquerque realiza informes anuales al Consejo Económico y Social de la ONU sobre el

La Institución aboga por incluir en los contratos de prestación de agua potable una cláusula de reconocimiento del derecho humano al agua



| UN Photo/Tim McKulka

contenido del derecho y formula recomendaciones para los organismos implicados.

El Defensor del Pueblo, como organismo nacional de protección de los derechos fundamentales, da difusión del reconocimiento del derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial; e insta a los poderes públicos españoles a tenerlo en cuenta en su actuación. Así figura en sus Informes anuales y en monográficos como el presentado a las Cortes en 2010 sobre Agua y ordenación del territorio. En el foro, celebrado en Ginebra, el asesor de la Institución hizo varias propuestas, entre ellas, incluir en los contratos, públicos o privados, de prestación de servicios de agua potable y de saneamiento, una cláusula de reconocimiento del derecho humano al agua, de

modo que los contratos se ejecuten con arreglo a los criterios de disponibilidad, calidad, seguridad, asequibilidad, aceptabilidad, no discriminación, participación, responsabilidad, impacto y durabilidad (Resolución 64/292 de la Asamblea General de la ONU de 28 de julio de 2010).

Recomendación al Ministerio de Industria para que valore aumentar la producción de horas de instalaciones fotovoltaicas

La Institución del Defensor del Pueblo, que dirige M^a Luisa Cava de Llano, ha enviado una recomendación al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que, teniendo en cuenta la nueva coyuntura mundial, valore la posibilidad de ordenar el aumento de producción de horas equivalentes de funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas. Además, ha recomendado que para evitar situaciones de incertidumbre, se elabore una normativa estable y clara para el sector eléctrico en régimen especial.

Esta recomendación se ha elaborado tras recibir multitud de quejas de titulares de instalaciones fotovoltaicas y numerosas peticiones de interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, que establece medidas urgentes para la corrección del déficit tarifario del sector eléctrico y modifica determinados aspectos del régimen previsto para los productores de energía fotovoltaica.

Los afectados denuncian que confiaron en la estabilidad del régimen existente, invirtieron sus ahorros y se financiaron a través de bancos para poner en marcha plantas solares y ahora, con la limitación de horas de producción que establece el nuevo decreto, no podrán recuperar una

inversión que en principio creían solvente, por lo que no van a poder afrontar los préstamos bancarios.

Tras un detallado estudio de la situación, la Institución se ha dirigido al Ministerio de Industria, haciendo hincapié en que desde que se aprobó este Real Decreto, el panorama mundial ha cambiado sustancialmente. Por una parte, se ha operado una constante subida del precio del petróleo como consecuencia de la situación de los países productores y por otra, no se puede negar la pérdida de confianza en la energía nuclear, a raíz del terremoto que afectó a la planta de Fukushima en Japón. Todo esto, tiene consecuencias no deseadas en la producción energética, máxime en un país como España que padece una dependencia del exterior y, sin embargo, no tiene en cuenta una materia prima inagotable y de coste invariable que puede facilitar el suministro regular.

Además, esta Defensoría sí cree en la necesidad de clarificar la regulación de la producción energética en régimen especial, a fin de que los productores sepan a qué atenerse en cada momento. Por otra parte, dada la nueva situación mundial, sería necesario incrementar las horas de producción de energía solar fotovoltaica, pues puede contribuir a la independencia energética de España.

Recomendación a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil

La oferta de plazas a funcionarios de nuevo ingreso antes de a los de carrera debe estar amparada en razones de interés público

La Defensora del Pueblo (e.f) ha recomendado a la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil que exponga claramente las razones y criterios de interés público que avalan que se oferten plazas vacantes a funcionarios de nuevo ingreso sin haberlas ofertado previamente, mediante concurso, a los funcionarios de carrera.

Esta recomendación está motivada por la queja de un sindicato policial en la que se hacía constar que, de forma habitual, a los funcionarios de nuevo ingreso se les ofrecen

plazas vacantes en las distintas plantillas del Cuerpo Nacional de Policía que no han quedado desiertas en concursos anteriores y que no han sido ofrecidas en concurso previo a los ya funcionarios.

En el curso de la investigación iniciada, la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil no concretó las razones que llevaron a no ofertar las plazas vacantes a los funcionarios ya existentes pues, de manera muy genérica, se aludía a diferentes motivos, apuntando también a que los

concursos generales de méritos son objeto de negociación con organizaciones sindicales, debiendo de compaginarse los intereses de los funcionarios con la propia eficacia de la organización policial.

La Institución ha manifestado ante la citada Dirección General que si bien no existe la obligación legal por parte de las Administraciones Públicas de ofrecer previamente a los ya funcionarios las vacantes incluidas en la oferta de empleo público, sin embargo, su derecho a la movilidad puede quedar limitado cuando para cubrir determinadas plazas la Administración decide si convoca o no un concurso de traslados entre los ya funcionarios de carrera, o bien las ofrece

directamente a los de nuevo ingreso no pudiendo acceder a ellas funcionarios con mayor antigüedad y experiencia.

Esta Institución considera razonable el malestar que causa entre los ya funcionarios el hecho de que no se les ofrezcan unas vacantes que personal y profesionalmente pueden ser de su interés, motivo por el que la Defensora (e.f.) ha recomendado que se especifique en qué forma ese modo de proceder satisface el interés público, con el objeto de que se elimine cualquier sospecha de arbitrariedad. Con todo ello se quiere conciliar el interés de la función policial y el de los ya funcionarios que se materializa en las legítimas expectativas de traslado.

La atención higiénica de los alumnos de segundo ciclo de educación infantil es responsabilidad del centro de escolarización

La Defensora del Pueblo (e. f.), María Luisa Cava de Llano ha enviado una recomendación a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la comunidad de Aragón a fin de que "se dicten las instrucciones precisas y se adopten cuantas iniciativas resulten necesarias para que, de manera inmediata, todos los colegios públicos que escolaricen alumnos de segundo ciclo de educación infantil presten a éstos, en todos los casos y utilizando sus propios medios, la atención higiénica y relacionada con los cambios de vestuario que pudieran precisar durante su estancia en los mismos".

Esta recomendación se formuló a raíz de la queja de un padre a quien el centro donde tenía escolarizado a su hijo solicitó que acudiese a efectuar un cambio de ropa al niño.

El bienestar físico y psíquico de los niños es una responsabilidad que los padres delegan en los centros educativos

La Consejería de Educación aragonesa, en su respuesta a la petición de informe del Defensor, manifestaba que la actuación había sido correcta, ya que el profesorado de educación infantil y primaria no cuenta entre sus funciones la de atender a los alumnos en sus necesidades higiénicas y de cambio de vestuario, tarea encomendada a los auxiliares de educación infantil. Se había requerido la

presencia del reclamante porque el colegio donde estaba escolarizado el niño no cuenta con auxiliares al no alcanzar el número de alumnos por grupo necesario para participar en el programa de apoyo a las aulas de tres años.

La opinión del Defensor del Pueblo queda constatada en algunos de sus informes anuales, se considera que independientemente de los cometidos que la ley atribuya a los profesores y de que los centros que escolarizan a estos alumnos estén o no dotados de personal auxiliar, los colegios públicos con alumnos de educación infantil tienen la obligación de atender las necesidades higiénicas de los niños durante su estancia en los centros ya que el bienestar físico y psíquico y la educación y formación integral de los niños son responsabilidades que los padres delegan en ellos.

Además, desde el punto de vista de la salud o de la autoestima de los niños, hay circunstancias que requieren una solución inmediata, sin esperar a que los familiares acudan, ya que pueden encontrar dificultades para hacerlo con la prontitud necesaria, bien sea por la distancia de los domicilios familiares o laborales o por otras causas.

Por otra parte, en esta etapa escolar la Ley define claramente los objetivos en cuya consecución deben trabajar los centros, como es la adquisición de control general del propio cuerpo y de hábitos relacionados con el bienestar y seguridad personal, la higiene y fortalecimiento de la salud. Esto exige proporcionar a los alumnos experiencias que les permitan interiorizar la forma en que deben actuar para preservar su salud y bienestar y que favorezcan su autoestima e integración en el grupo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

La Defensora clausura una jornada sobre fundaciones sanitarias

La Defensora del Pueblo (e.f), M^a Luisa Cava de Llano, clausuró la Jornada-debate sobre el "Papel de las fundaciones sanitarias. Ciudadano: presente y futuro" que se celebró el 13 de abril en la Casa del Corazón y estuvo organizada por el Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social, la Sociedad Española de Cardiología y la Fundación Española del Corazón.

La Jornada fue inaugurada por el doctor Carlos Macaya Miguel, presidente de la Sociedad Española de Cardiología, y en las mesas redondas participaron además de profesionales de la sanidad, responsables públicos de la misma, de las instituciones organizadoras y la ex ministra de Sanidad y actual vicepresidenta 2^a del Congreso de los Diputados, Ana Pastor.

La Defensora del Pueblo (e.f) se refirió, durante su alocución, al interés de los debates para la "promoción de la calidad y excelencia en el ámbito de la información al ciudadano, del desarrollo de los programas de prevención sanitaria y de la mejora de los protocolos que garanticen la autonomía de los pacientes", señalando que esta autonomía tiene como ejes la información y el consentimiento.

Durante su intervención, Cava de Llano también destacó la importancia de primar las intervenciones de carácter preventivo para reducir las de carácter curativo y cómo contribuyen a ello las campañas de concienciación sobre salud pública de las administraciones y la colaboración activa de colectivos profesionales y fundaciones sanitarias.

Según la Defensora, esta colaboración es decisiva para modernizar el conjunto del sistema sanitario y para me-

jorar la protección de la salud de los ciudadanos. "Es un derecho social irrenunciable", señaló.

Cava de Llano y Aguilar reciben al Procurador de los Derechos Humanos de Baja California

M^a Luisa Cava de Llano, Defensora del Pueblo (e.f.) recibió el 14 de abril la visita de Heriberto García, Procurador de los Derechos Humanos de Baja California (México), acompañado de Luis Hernández, coordinador de la Secretaría Ejecutiva de la Procuraduría.

En la reunión estuvieron presentes el Defensor Adjunto, Manuel Aguilar, el secretario general (e.f.), Bartolomé José Martínez y la jefa de Gabinete de la Defensora, Carmen Comas-Mata.



Reunión con el Procurador Baja California | Defensor del Pueblo



Jornada sobre fundaciones sanitarias | Fundación Española del Corazón

La reunión giró en torno a temas de interés de ambas instituciones, para posibles acciones de apoyo, colaboración y capacitación, en asuntos tales como la prevención de la pornografía infantil en internet, la participación ciudadana en derechos humanos, la atención a personas con discapacidad, y las migraciones.

La Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana es miembro de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) y su cometido consiste en la investigación y tramitación de las denuncias que formulan organismos y particulares sobre actos de servidores públicos que puedan suponer una violación de los Derechos Humanos.



Reunión con las Brigadas Vecinales Observación DDHH | Defensor del Pueblo

Reunión con representantes de las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos

La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano recibió el pasado 26 de abril en la sede de la Institución a varios representantes de las Brigadas Vecinales de Observación de los Derechos Humanos (BVODH) que denunciaron prácticas abusivas por parte de los miembros de las fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado en la identificación y detención de personas extranjeras en Madrid. Estas brigadas están formadas por personas de diversos colectivos que realizan salidas por todo Madrid para visibilizar y documentar estos hechos. Por otra parte, los representantes de las BVODH también trasladaron a la Defensora su preocupación por los expedientes sancionadores que la Delegación de Madrid ha abierto a nueve de ellos. Sobre este extremo, la institución ya había pedido información a la administración, tras haber admitido a trámite con anterioridad una queja por este motivo.

Los Hosteleros presentan 600.000 firmas contra la Ley Antitabaco a la Defensora del Pueblo

La Defensora del Pueblo (e.f.) M^a Luisa Cava de Llano ha recibido a la Plataforma Libertad Sin Humo, que agrupa a representantes de los sectores de hostelería, restauración, bingos, salones de juego y ocio nocturno.

Los portavoces de esta plataforma han presentado a la Defensora 600.000 firmas contra la conocida como Ley Antitabaco y le han pedido amparo para mejorar algunos aspectos de esta norma, ya que consideran que esta ley está perjudicando a negocios clave en un país de ocio y turismo como es España, provocando cierres, despidos y

daños colaterales como contaminación acústica y el botellón, entre otros problemas. Cava de Llano ha prometido estudiar detenidamente el tema planteado por esta plataforma con el fin, si fuera posible, de conciliar los intereses de fumadores, no fumadores y empresarios de locales.

Sindicatos y organizaciones preocupados por el decreto de las cajas acuden al Defensor

La Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano, ha recibido en la sede de la institución a varios representantes de las trece organizaciones y sindicatos firmantes del manifiesto "La sociedad civil en defensa de las cajas de ahorro".

Los representantes de este grupo han solicitado a la Defensora que interponga recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto Ley 2/2011 que impone nuevas exigencias de solvencia a las cajas de ahorro y ésta se ha comprometido a estudiar detenidamente su petición.

Cava de Llano recibe a sus homólogos tailandeses

La Defensora del Pueblo (e.f.), M^a Luisa Cava de Llano recibió al Colegio de los Ombudsmen tailandeses: Pramote Chotimongkol, Siracha Charoenpanij y Panit Nitithanprapas, acompañados de una delegación de miembros de su institución.

Durante la reunión mantenida en la oficina del Defensor del Pueblo, se les explicó detalladamente el sistema español de Ombudsmen y concretamente la institución del Defensor del Pueblo. También se expusieron buenas prácticas de interés para los visitantes.



Visita Ombudsmen tailandés | Defensor del Pueblo

El encuentro se enmarca en una propuesta de cooperación de la institución tailandesa que pretende conocer de primera mano el funcionamiento de la Defensoría del Pueblo nacional y de una representación de las defensorías autonómicas. Por este motivo, además de visitar la oficina del Defensor del Pueblo Nacional han visitado al Defensor del Pueblo Andaluz y al Síndic de Greuges de Cataluña. Asimismo, durante su estancia en Madrid también han visitado el Senado.

Participación en el seminario organizado por el Consejo Nacional de Derechos Humanos de Egipto

Como continuación a los seminarios organizados desde 2009 por la Unidad de Análisis Legislativo del Consejo Nacional de Derechos Humanos de Egipto (creada con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo, AECID, e integrada por jóvenes investigadores), en los que han venido participando expertos españoles y asesores del Defensor del Pueblo con el objetivo de contrastar el ordenamiento jurídico de Egipto con los estándares internacionales de derechos humanos, tuvo lugar este nuevo Seminario para abordar los trabajos realizados por los investigadores egipcios de la Unidad con relación a tres leyes de ese país: la ley de administración local, la ley de atención a la discapacidad y la ley de sanidad.

En la sesión del jueves 7 de abril, Rafael Muguruza, asesor de esta Institución participante en el Seminario abordó en su exposición el papel del Defensor del Pueblo tras el periodo de la transición española a la democracia. Los miembros de la Unidad se mostraron profundamente interesados en conocer más detalles sobre dicho proceso, en el que creen apreciar similitudes con el propio proceso que se está viviendo ahora mismo en ese país. Asimismo, el actual responsable de la Unidad se mostró interesado en la posibilidad de continuar la cooperación con la institución del Defensor del Pueblo de España para ahondar en estas cuestiones y otras relacionadas con la consolidación del sistema egipcio de derechos humanos.

El viernes 8 tuvo lugar la sesión dedicada a la discapacidad, en la que actuó como experto invitado un miembro de la Confederación Española de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Óscar del Moral. Al final de la misma, varios investigadores de la Unidad aprovecharon para presentar su informe preliminar sobre los acontecimientos sociales y políticos recientemente ocurridos en El Cairo, la denominada ya "revolución del 25 de enero".

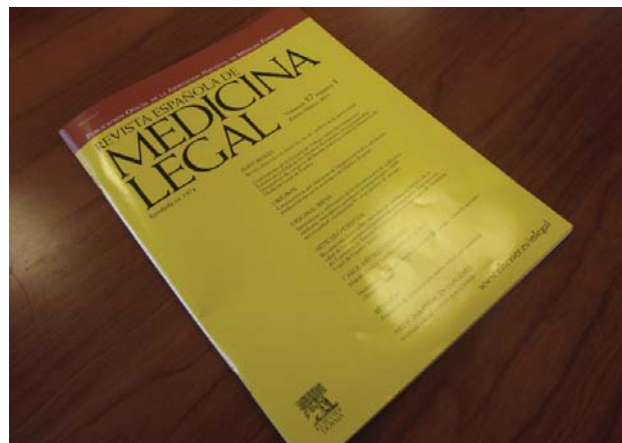
La jornada del día 9 estuvo dedicada a la legislación sanita-

ria y acudieron desde España dos representantes de la Asociación Española de Víctimas de Negligencias Sanitarias.

Cava de Llano se reúne con el presidente de la Asociación de Médicos Forenses

El presidente de la Asociación Nacional de Médicos Forenses, Francisco José Pera Bajo, ha acudido a la oficina del Defensor del Pueblo para entregar a la Defensora del Pueblo (e.f), María Luisa Cava de Llano el último número de la Revista Española de Medicina Legal. En él se recogen una serie de recomendaciones sobre métodos de estimación forense de la edad de los menores extranjeros no acompañados. Estas recomendaciones, plasmadas en un documento de consenso de buenas prácticas entre los Institutos de Medicina Legal de España, tienen su origen en una jornada de trabajo organizada en octubre de 2010 por la Defensora del Pueblo para evaluar el estado actual de las vías de determinación de la edad en menores extranjeros no acompañados.

La situación de los menores extranjeros no acompañados y en concreto, los métodos empleados para la determinación de su edad preocupan especialmente a la Institución que, en la actualidad, está ultimando un informe monográfico sobre esta materia.



| Defensor del Pueblo

Cava de Llano recibe a una delegación de archiveros, bibliotecarios y documentalistas

Representantes de la Plataforma para la creación del Colegio Oficial de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunidad de Madrid (COABDM) acudieron el jueves, 7 de abril, a la sede del Defensor del Pueblo para exponer a la titular de la Institución su propósito de constituir el citado Colegio.